



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5636**

BUENOS AIRES, **27 SEP 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08033-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento MEDIPHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor SILVIO RUBEN FIORENTINO, Matrícula Provincial Nro.18767, como Director Técnico del

*mm*



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**5 6 3 6**

Establecimiento MEDIPHARMA S.A., con domicilio en la Calle 143 Nro.1435 e/ 61 y 62,  
Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de Mayo de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor SILVIO RUBEN FIORENTINO,  
Matrícula Provincial Nro.18767, como Co-Director Técnico del Establecimiento  
MEDIPHARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 09 de  
Mayo de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor RICARDO LUIS ELICABE, Matrícula  
Provincial Nro.9220, como Director Técnico del Establecimiento MEDIPHARMA S.A., con  
domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 09 de Mayo de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,  
cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus  
efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

  
Dr. OTTO A. ORBINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-08033-12-1

DISPOSICION Nº:

**5 6 3 6**

hf

